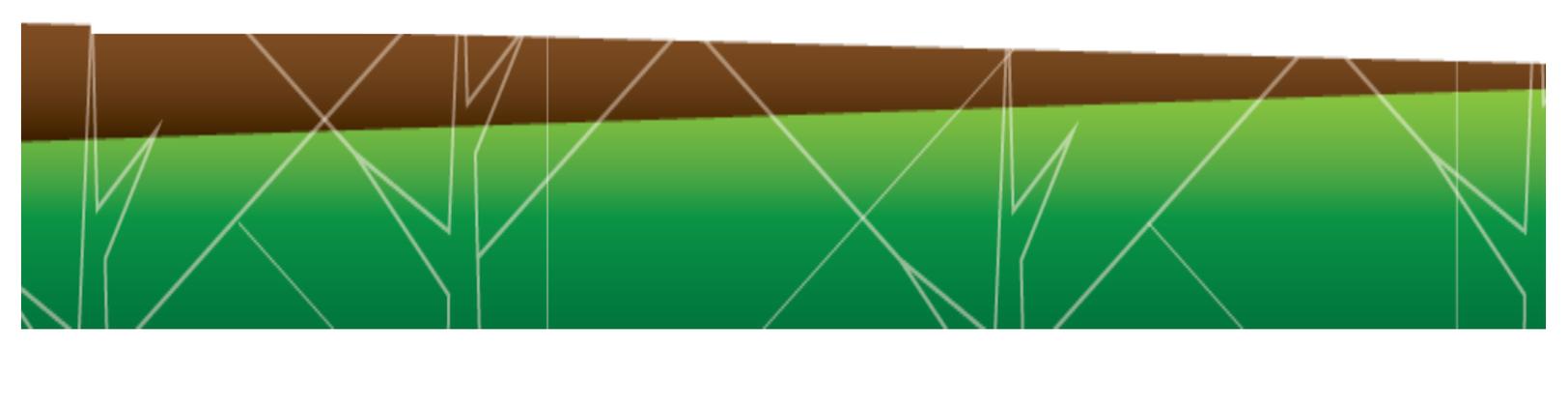




***FIDEICOMISO 544  
FONAFIFO/BNCR***

***PLAN-PRESUPUESTO  
2020***

***Setiembre, 2020***



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. MARCO GENERAL</b>	2
1.1 Marco Jurídico del Fideicomiso	2
1.2 Finalidades del Fideicomiso	2
1.3 Misión	2
1.4 Visión	3
1.5 Objetivo del Fideicomiso	3
1.6 Objetivos específicos del Fideicomiso	3
1.7 Vinculación Programática	3
1.8 Estructura Organizacional	5
1.9 Programas Presupuestarios	6
1.10 Matriz Programática	7
<b>2. MARCO PRESUPUESTAL</b>	8
<b>2.1 Ingresos</b>	8
2.1.1 Justificación de los ingresos	8
2.1.2 Relación entre ingresos y egresos	15
2.1.3 Comparativo de ingresos	16
<b>2.2 Egresos</b>	16
2.2.1 Justificación de los egresos	17
2.2.2 Comparativo de egresos	27
<b>2.3 Presupuesto de egresos por programa</b>	28
<b>ANEXOS</b>	29
Anexo N° 1 Certificación de Ingresos	
Anexo N° 2 Certificación transferencia del FONAFIFO	
Anexo N° 3 Acuerdo de Donación TF 0A2303 REDD+	
Anexo N° 4 Certificación de superávit	
Anexo N° 5 Certificación CCSS	
Anexo N° 6 Certificación Fiduciario	
Anexo N° 7 Certificación Bloque legalidad	

# **FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR**

## **PLAN-PRESUPUESTO INICIAL**

### **2020**

#### **1. MARCO GENERAL**

##### **1.1 Marco Jurídico del Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

Este fideicomiso está amparado en la actual Ley Forestal N° 7575, en su artículo 49. En él se destinan los recursos provenientes al 40% del impuesto forestal y los recursos para el Pago de Servicios Ambientales así como otros recursos que pueda captar Fonafifo, todo ello de acuerdo al artículo 47 de la esta Ley.

##### **1.2 Finalidades del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

El propósito del presente fideicomiso es administrar recursos del Fonafifo con el fin de:

- Invertir para beneficio de los productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento al manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el Pago de Servicios Ambientales, que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.
- Otorgar avales para transacciones financieras, que complementen los recursos necesarios para ejecutar los programas del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal que ejecute.
- Otros que se lleguen a convenir entre la Fiduciaria y el Fideicomitente.

##### **1.3 Misión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

Captar y movilizar recursos financieros mediante la promoción de programas y mecanismos de fomento para orientarlos, según las prioridades y directrices del Fonafifo, en apoyo al desarrollo del sector forestal.

#### **1.4 Visión del fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR**

Ser un instrumento financiero de soporte ágil y oportuno para el Fonafifo que facilite la adecuada operativización de sus programas y estrategias de financiamiento y /o fomento al sector forestal.

#### **1.5 Objetivo General del Fideicomiso 544**

Administrar los recursos financieros del fideicomiso, mediante la implementación de los programas institucionales de fomento forestal, en beneficio de propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales en reconocimiento a los servicios ambientales que éstos proveen.

#### **1.6 Objetivos Específicos**

- Incorporar al programa de PSA contratos nuevos, que corresponden a las modalidades de protección de bosque, reforestación y sistemas agroforestales, mediante convenios suscritos.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos de captación de recursos para financiar contratos de protección.
- Fomentar la cultura crediticia, creando y dando a conocer los mecanismos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo forestal.
- Propiciar esquemas de financiamiento que permitan atraer recursos para orientarlos al desarrollo del sector productivo forestal.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de financiamiento para la reforestación, la pequeña y mediana industria forestal y mercadeo de productos provenientes de plantaciones forestales.
- Coadyuvar al Fonafifo en el desarrollo y actualización tecnológica de sus áreas según corresponda.

#### **1.7 Vinculación programática**

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2020-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2012-2020**, el cual, entre otros objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionan a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal, como sigue:

1.3. Contribuir al manejo integrado del paisaje mediante el ordenamiento de las tierras de acuerdo a su capacidad de uso forestal, garantizando el respeto a los intereses legítimos de las partes interesadas relevantes.

2.2 Reconocer el valor económico de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales del país cuantificando la inversión del estado costarricense para su manejo y conservación.

3.1 Promover la aplicación de normativa legal de forma transparente, efectiva y eficiente garantizando la seguridad jurídica y reduciendo los costos de transacción de las actividades productivas forestales.

4.2. Gestionar los recursos necesarios para promover el establecimiento de fuentes productoras de madera.

5.1. Fortalecer y consolidar la estructura organizativa de la Administración Forestal Estado (AFE) para dar cumplimiento al marco legal y técnico competente.

6.1 Diseñar y ejecutar mecanismos (esquemas, programas, procedimientos e instrumentos) innovadores de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los bienes y servicios generados por los ecosistemas forestales.

6.2 Asegurar y ampliar las fuentes de financiamiento para los mecanismos financieros en el largo plazo.

7.1 Promover el manejo forestal sostenible como pieza clave para la estrategia de adaptación, así como para la mitigación asociada con el carbono neutralidad.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

Los objetivos estratégicos para este plan, son:

- Fortalecer las capacidades organizacionales para la administración y diseño de mecanismos de financiamiento ambiental.
- Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.
- Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
- Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de los proveedores de servicios ambientales.

### 1.8 Estructura Organizacional FID 544 Fonafifo/BNCR



## 1.9 Programas Presupuestarios

Para el periodo 2020, se presenta un Programa Presupuestario denominado “**Financiamiento Forestal**” como un programa de inversión con el fin de que se coincidente con la instrucción girada al FONAFIFO por el Subdirector, de la Dirección General de Presupuesto, mediante el oficio DGPN-SD-0057-2016.

La creación del Programa de inversión fue aprobada en la sesión de Junta Directiva N°8-2016 del pasado 16 de Setiembre, en los términos que se detallan en el siguiente acuerdo;

**ACUERDO CUARTO.** *Con el fin de continuar con el proceso de formulación y aprobación del Plan-Presupuesto del 2017, se aprueba el cambio a un Programa de inversión de los Programas Presupuestarios del FONAFIFO y el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, según lo indicado por la Dirección General de Presupuesto mediante el oficio DGPN-SD-0057-2016. Lo anterior a pesar de las diferencias conceptuales, legales y técnicas, que existen entre un Programa de Inversión y los Programas que desarrolla el FONAFIFO. A la vez se instruye a la Administración para que continúe con la gestión ante el Ministerio de Hacienda, que permita un consenso en el tratamiento presupuestario de los recursos que provienen del impuesto a los combustibles. **ACUERDO EN FIRME.***

Adicionalmente se crea un segundo programa denominado “**Programa Proyectos Especiales**”; En este programa, se incluye el presupuesto de las acciones desarrolladas y coordinadas desde Fonafifo para la Estrategia REDD.

## 1.10 Matriz programática Fideicomiso 544 Fonafifo / BNCR

Metas/Indicadores	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Coadyuvar al Fonafifo en la formalización, trámite de pago y seguimiento de los contratos por Servicios Ambientales en al menos 300.000 hectáreas de bosques, plantaciones y regeneración natural, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa vigente	Porcentaje de avance en hectáreas de bosques y plantaciones financiadas mediante el Programa de Pago por Servicios Ambientales.	100%	Dirección de Servicios Ambientales, Fonafifo
Coadyuvar al Fonafifo en el desarrollo de la Estrategia REDD+ como parte de las diferentes acciones necesarias para la consecución de un instrumento que permita reducir las emisiones nacionales por deforestación y degradación de bosques para fortalecer la calidad ambiental de vida de los habitantes del país.	Porcentaje de avance en el desarrollo de la Estrategia REDD+.	100%	Secretaría Ejecutiva de REDD+, Fonafifo
Colocar 1.176,7 millones de colones en operaciones de crédito dirigidos al sector forestal	Monto de colocación en operaciones de crédito.	₡1.176,7 millones	Dirección de Fomento Foresta, Fonafifo

## 2. MARCO PRESUPUESTAL

### 2.1 INGRESOS

#### FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR

#### Presupuesto de Ingresos, Periodo 2020

(Expresado en colones)

Cuenta Presupuestaria	Ingresos	Monto	% Participación
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,909,933,224	64.06%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	437,031,497	14.66%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	184,572,218	6.19%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	184,572,218	6.19%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	184,572,218	6.19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	184,572,218	6.19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	252,459,279	8.47%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIERO	252,459,279	8.47%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	252,459,279	8.47%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	252,459,279	8.47%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,472,901,727	49.40%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	526,050,000	17.64%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	526,050,000	17.64%
1.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	946,851,727	31.76%
1.4.3.1.00.00.0.0.000	TRANSFRENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	946,851,727	31.76%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	271,042,825	9.09%
2.3.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	271,042,825	9.09%
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	271,042,825	9.09%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	800,370,421	26.85%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	800,370,421	26.85%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	800,370,421	26.85%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,981,346,470</b>	<b>100.00%</b>

#### 2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El artículo 49 de la Ley Forestal 7575 indica que; “*El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal queda autorizado para realizar cualquier negocio jurídico no especulativo, requerido para la debida administración de los recursos de su patrimonio, incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del Fondo podrá ser contratada con uno o varios de los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional y con bancos*”

cooperativos. *El control posterior de esa administración corresponderá a la Contraloría General de la República...*” (El subrayado no es del original).

Por otra parte, la cláusula segunda del contrato se refiere al Patrimonio del Fideicomiso y expresa;

## **SEGUNDA**

### **DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO**

*“El patrimonio del presente Fideicomiso, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley Forestal No 7575, estará constituido por:*

- 1. Aportes financieros recibidos del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República u otros mecanismos.*
- 2. Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales e internacionales.*
- 3. Créditos que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.*
- 4. Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago de los servicios ambientales, que por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.*
- 5. Recursos provenientes de la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue.*
- 6. Productos financieros que se obtengan de las inversiones transitorias que se realicen.*
- 7. El 40% del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera.*
- 8. Las emisiones de bonos forestales aprobados y las que se emitan en el futuro. Con estos bonos se podrá pagar todo tipo de impuesto o tributos, salvo el impuesto forestal.*
- 9. Los recursos provenientes de otros fideicomisos que cumplan los mismos propósitos del presente Fideicomiso y que puedan ser transferidos o fusionados.*
- 10. Los recursos financieros que ingresen para el pago de servicios ambientales.*
- 11. Los producidos por venta de servicios o actividades de autogestión o conversión.”*

Con base a lo anterior el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, estima sus ingresos de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos para el Sector Público, en función de la naturaleza y características de las transacciones que darán origen a

cada una de las fuentes de recursos y utilizando cuando aplica el tipo de cambio de referencia de ¢628,44 de acuerdo a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2020 establecidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>¢1.909.933.224</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>¢ 437.031.497</b>

### **1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios**

En cumplimiento al contrato de Fideicomiso y a los incisos d) y i) del artículo 47 de la ley Forestal 7575, el FONAFIFO se ha dado a la tarea de gestionar la captación de recursos adicionales por medio de convenios con empresas. Por lo cual, se presupuesta la suma de **¢81.719.921**, según el siguiente detalle;

<b>Nombre del Financiado</b>	<b>Monto en colones</b>
Florida ICE and Farm N°2-2017	44,220,600
Cía. Nacional de Fuerza y Luz	3,630,000
Green Motion	6,337,500
CONELECTRICAS	27,531,821
<b>Total</b>	<b>81,719,921</b>

Adicionalmente se presupuestan ingresos por afectaciones, según la cláusula tercera de los contratos de pago por servicios ambientales, la cual indica;

*Tercera: Como afectación voluntaria a la propiedad " EL BENEFICIAIRIO " acepta mantener durante cinco años a partir de su vigencia, afectada dicha propiedad con las limitaciones y obligaciones establecidas en este contrato, a fin de que se inscriba en el Registro Público, así como deducir y transferir al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR o al FONAFIFO el 0,6% del monto total del contrato con el fin de atender los gastos que conlleve éste trámite. ( el subrayado no es del original)*

De acuerdo a lo anterior se presupuesta la suma de **¢102.852.297** correspondientes al 0.6% del valor total de los nuevos contratos por servicios ambientales que se estima serán formalizados durante el 2020.

### **1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado**

Se presupuesta la suma de **¢252.459.279**, correspondientes a intereses por la recuperación de la cartera de crédito. Dicha estimación se realizó con base a las operaciones vigentes, tasa de interés y forma de pago de cada una de las operaciones. (Ver certificación DAF-DFC-OF-552-2020 en el **anexo N° 1**).

### **1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 1.472.901.727**

#### **1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados**

Se presupuesta la suma de **¢526.050.000**, con base a los ingresos estimados por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) según certificación DAF-DFC-OF-553-2020 (**ver anexo N° 2**), para ser transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, según el siguiente detalle;

1. La suma de ¢100 millones por reintegros por incumplimientos de contratos por servicios ambientales, según se indica en la resolución administrativa que se publica anualmente para el Programa de Pago por Servicios Ambientales.
  2. La suma de ¢251 millones correspondiente al 40% del impuesto a la madera según lo establecido en el inciso g) del artículo 47 de la Ley Forestal 7575 y el inciso 7 de la cláusula segunda del contrato del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.
- La suma de ¢175 millones, para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

**1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**  
**¢ 946.851.727**

**1.4.3.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Organismos Internacionales**

El presupuesto de transferencias corriente de Organismos Internacionales se estima con base al tercer acuerdo de Donación entre el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como fiduciario del Fondo Readiness del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques ("FCPF", por sus siglas en inglés) por la suma de \$5.580.000 (ver traducción del acuerdo en el **anexo N°3**).

Los recursos provenientes de la donación N°TF0A2303, tienen como fin financiar las actividades adicionales para la preparación de la Estrategia País sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+), y en este último periodo se finalizará con los siguiente retos;

- Desarrollar el proyecto en el marco de la Estrategia REDD+ para ingresar al portafolio del Fondo Verde del Clima, en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; mismos que representarían alrededor de 60 millones de dólares por las reducciones de emisiones de los años 2014 – 2015.
- Coordinar y brindar apoyo técnico para el desarrollo del Anexo REDD+ del Informe Bienal de actualización (BUR), el cual es necesario para poder ingresar al portafolio de proyectos del Fondo Verde del Clima.
- Desarrollar el proceso de validación y verificación del documento de proyecto para el Estándar Jurisdiccional Anidado de la Certificadora VERRA, que permitirá ofrecer reducciones de emisiones para los mercados voluntarios certificados por un monto de 7.7 millones de CO2.
- Realizar los estudios restantes que le permitan al país tener el nivel de referencia de emisiones forestales bajo el análisis visual multitemporal con imágenes de alta resolución y establecimiento de parcelas temporales, ya que cada vez se evidencia más la necesidad de combinar datos, que permitan disminuir el error que genera la elaboración de mapas con imágenes de satélite.
- Elaborar el segundo evento de monitoreo para poder cobrar ante un eventual proyecto con el Fondo de Carbono, que implica la compra/venta de reducciones de emisiones para el período 2017-2024, acción que permitiría poder cobrar recursos una vez se firme dicho acuerdo.

- Dotar a las instituciones que desarrollan el monitoreo de la cobertura, tales como FONAFIFO con información de la cobertura de las áreas bajo el Programa de PSA, el SINAC de equipo y tecnología para alimentar la información sobre el estado de la cobertura nacional de bosques en el marco del Inventario Nacional Forestal, que además genera información valiosa también de los ecosistemas y biodiversidad. Así como también al Centro Nacional de Información Geo Ambiental del MINAE para que establezca las condiciones necesarias que permitan la operación del Sistema de Monitoreo para la Estrategia y por ende del país.
- Realizar los procesos de auditoría de la donación otorgada al país bajo el FCPF, como parte de las acciones de transparencia de la institución en la ejecución de los recursos.
- Desarrollar un plan de fortalecimiento de capacidades en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) en REDD+, incluyendo el diseño de al menos dos planes específicos piloto de acciones de mitigación y adaptación de ecosistemas forestales, en el marco de REDD+ en ASP consideradas como áreas críticas por deforestación.
- Preparación de actores locales interesados en la conformación de los comités de vigilancia de recursos naturales (COVIRENAS) como parte de la participación ciudadana en el control y vigilancia de la tala ilegal y la biodiversidad, dentro y fuera de áreas protegidas.
- Desarrollar el capítulo de Áreas Silvestres Protegidas para la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF).
- Apoyo legal y técnico a la Estrategia para poder promocionar y gestionar las áreas que permitan completar la oferta de reducciones de emisiones para los entes identificados como posibles compradores.
- Apoyo para el levantamiento de la información sobre terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado en áreas silvestres protegidas y fuera de ellas, pertenecientes al SINAC.
- Diseñar y ejecutar un plan de formación enfocado en la gestión del diseño de productos maderables con valor agregado, con énfasis en los procesos de fabricación digital y prototipo como aporte a la competitividad del sector forestal productivo.

- Desarrollo del plan de implementación para la puesta en marcha de las acciones contenidas en el plan de acción de género con sus respectivos presupuestos

Los recursos provenientes de la citada donación, son administrados en el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece el punto 2.03 de las Condiciones y Términos Estándar del Acuerdo de Donación antes citado.

De acuerdo a lo anterior, se estima que para el periodo 2020 ingresen los últimos \$1.506.670, lo cual, al tipo de cambio de referencia de ¢628,44 equivale a la suma **¢946.851.727**.

**2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL** **¢271.042.825**

**2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos al Sector Privado**

La recuperación de capital de préstamos al sector privado se estimó por la suma de **¢271.042.825**, de acuerdo con la proyección según las operaciones vigentes, la tasa de interés y la forma de pago de cada una de las operaciones de crédito (Ver certificación DAF-DFC-OF-552-2020 en el **anexo N° 1**).

**3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO** **¢800.370.421**

**3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico**

De acuerdo a la certificación DAF-DFC-OF-554-2020 (ver **anexo N° 4**) se requiere presupuestar superávit por **¢800.370.421**, para complementar el financiamiento de las obligaciones financieras existentes en los diferentes proyectos del Fideicomiso, según el siguiente detalle;

<b>Fideicomiso/Proyectos</b>	<b>Monto en colones</b>
FID. 544-02 "Gastos Admon"	116.150.421
FID. 544-03 "Impuesto Forestal"	370.000.000
FID. 544-16 "Preparación de Proyectos (REDD+)"	314.220.000
<b>TOTAL</b>	<b>800.370.421</b>



### 2.1.3 Comparativo de ingresos

Como se observa en el siguiente cuadro en el Fideicomiso 544 los ingresos disminuyeron en un 2,80%, según el siguiente detalle;

Concepto	2019	2020	% Variación
Venta de servicios ambientales	145,739,150	184,572,218	26.65%
Ingresos de la propiedad	186,292,694	252,459,279	35.52%
Transferencias Corrientes	1,861,555,691	1,472,901,727	-20.88%
Transferencias de capital	315,436,132	271,042,825	-14.07%
Recursos de vigencias anteriores	558,334,956	800,370,421	43.35%
<b>TOTAL</b>	<b>3,067,358,623</b>	<b>2,981,346,470</b>	<b>-2.80%</b>

La principal razón en la disminución del presupuesto de ingresos para el 2020, se relaciona con el cierre de la Donación REDD+, ya que, llega a la etapa final del desarrollo de la estrategia. Por otra parte existe una disminución en la estimación de la recuperación de la cartera de crédito lo cual afecta los ingresos para el próximo periodo.

### 2.2 EGRESOS

#### Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR Presupuesto de Egresos 2020 (Expresado en colones)

Partida	Nombre	Presupuesto	Importancia Relativa
0	Remuneraciones	189,725,800	6.36%
1	Servicios	1,054,557,880	35.37%
2	Materiales y suministros	66,467,033	2.23%
3	Intereses y Comisiones	17,157,891	0.58%
4	Activos Financieros	1,176,759,704	39.47%
5	Bienes Duraderos	238,024,164	7.98%
6	Transferencias Corrientes	73,105,826	2.45%
9	Cuentas Especiales	165,548,172	5.55%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>2,981,346,470</b>	<b>100,00%</b>

## 2.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

### 0 REMUNERACIONES

¢ 189,725,800

En el presupuesto de remuneraciones se incluye el personal contratado por medio del Proyecto Ecomercados II, su base legal es la aprobación del contrato de préstamo No 7388-CR y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 128 del jueves 3 de julio del 2008 el cual indica en el punto 7;

“El Prestatario, como contraparte de financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad de FONAFIFO debe llevar a cabo las actividades ampliadas del Programa del PSA estipuladas en el Proyecto, autorizar a FONAFIFO, a través del Fideicomiso 544, para nombrar o mantener, en sus propios términos, el personal requerido para la implementación del proyecto, (el subrayado no es del original).

De acuerdo a lo anterior, el personal en el Fideicomiso es requerido para continuar con el objetivo a largo plazo del proyecto que es propiciar, la conservación de la biodiversidad de importancia global, en el territorio de Costa Rica y garantizar la sostenibilidad de dicha biodiversidad a largo plazo mediante el apoyo a desarrollo e implementación de instrumentos de mercado para promover la conservación de los bosques en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas y en los corredores biológicos que las conectan.

#### ➤ 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

En esta subpartida se presupuesta la suma de ¢133.657.680, correspondiente a 15 plazas, que incluye personal técnico y profesionales en ingeniería forestal. La estimación incluye el salario base actual más un incremento del costo de vida durante el 2020, del 3%.

#### ➤ 0.01.05 Suplencias

En esta subpartida se presupuesta la suma de ¢2.673.153, para el eventual financiamiento de suplencias en el personal.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢11.079.631**, correspondiente al 8.33% del total del presupuesto de salarios para el periodo que comprende del 01 de diciembre del 2020 al 31 de noviembre 2020.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢ 12.363.246**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.04.02 Contribución patronal al Instituto Mixto Ayuda Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢ 668.214**, correspondiente a la contribución del 0,50% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.04.03 Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢2.004.792**, correspondiente a la contribución del 1,50% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.04.04 Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢6.682.818**, correspondiente a la contribución del 5,00% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, se presupuesta la suma de **¢668.214**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, se presupuesta la suma de **¢6.789.744**, correspondiente a la contribución del 5,08% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, se presupuesta la suma de **¢2.004.792**, correspondiente al aporte del 1,50% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, se presupuesta la suma de **¢4.009.644**, correspondiente al aporte del 3,00% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2020.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaritas, se presupuesta la suma de **¢7,123,872**, correspondiente al aporte patronal del 5% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Incluye el incremento del 0,5% según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de Junta Directiva N°6-2016, celebrada el 14 de junio de dos mil dieciséis.

## **1. SERVICIOS**

**¢ 1.054.557.880**

En esta partida se presupuesta la suma de **¢1.054.557.880**, para financiar obligaciones que se contraerán mediante la contratación de personas físicas o jurídicas para la prestación de servicios de diversa naturaleza, requeridos para la administración del Fideicomiso y la ejecución de los diferentes Proyectos, principalmente para el desarrollo de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

### **➤ 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢32,126,218**, para atender el pago de contratos por alquiler de las instalaciones de las Oficinas Regionales ubicadas en Palmar Norte, Cañas, Nicoya y Caribe Norte, para el pago de parqueos ocasionales y el alquiler de local para el desarrollo de reuniones como parte de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

### **➤ 1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢140.000**, para atender el pago de servicios municipales de las fincas dadas en dación de pago al fideicomiso.

### **➤ 1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢ 3.142.200**, para publicaciones relacionadas con las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

### **➤ 1.03.03 Impresión y encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢9.726.600**, para la impresión de folletos y documentos relacionados con las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

### **➤ 1.03.07 Servicios de tecnología de información**

Se presupuesta la suma de **¢1.055.642**, para el pago de digitalización de protocolos y derecho de acceso a base de datos para servicios de mensajería.

➤ **1.04.02 Servicios Jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢27.308.499**, para la contratación de servicios profesionales para atender trámites de cobro judicial de la cartera de crédito por eventuales procesos judiciales y para el apoyo en las actividades adicionales de la estrategia REDD+.

➤ **1.04.03 Servicios de Ingeniería**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢563.108.305**, para realizar las siguientes 23 contrataciones, relacionadas principalmente con las actividades adicionales de la estrategia REDD+.

➤ **1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢ 79.360.691**, para realizar 8 contrataciones, relacionadas con las actividades adicionales de la estrategia REDD+. Incluye la auditoria de cierre de la donación.

➤ **1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas de información**

Se presupuesta la suma de **¢13.197.240**, para la contratación de servicios informáticos, para ajustar la página de REDD+, el fortalecimiento de los sistemas de PSA y la implementación de un sistema de gestión documental de PSA, todo relacionado con las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **1.04.06 Servicios generales**

Se presupuesta la suma de **33.662.400**, para la contratación de servicios de vigilancia del edificio y de las fincas adjudicadas al Fideicomiso.

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta la suma de **¢ 209.927.161**, para la contratación de 22 consultorías relacionados con las actividades adicionales de la estrategia REDD+;

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢9.426.600**, para atender gastos de transporte correspondientes, principalmente, a la atención de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma **¢6.284.400**, para atender gastos de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del Fideicomiso 544 BNCR/FONAFIFO, así como los gastos en viáticos en que se incurra para atender las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **1.05.03 Transporte en el exterior**

Se presupuesta la suma **¢9.426.600**, para sufragar gastos de transporte al exterior correspondientes a las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **1.05.04 Viáticos en el exterior**

Se presupuesta la suma **¢6.284.400**, para sufragar gastos diarios de alimentación y hospedaje en el exterior para atender las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢13.222.824**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos, póliza de riesgos del trabajo a funcionarios (as) del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR y póliza de incendios.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢29.137.600**, para atender los gastos en que se incurran por el mantenimiento de la flotilla vehicular del fideicomitente.

➤ **1.09.02 Impuesto sobre bienes inmuebles**

Se presupuesta la suma de **¢ 3.600.000**, para el pago de bienes y muebles de las fincas adjudicadas al Fideicomiso.

➤ **1.09.99 Otros Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢2.392.000**, para financiar el pago del derecho de circulación de la flotilla vehicular y compra de timbres fiscales.

➤ **1.99.02 Intereses y multas**

Se presupuesta la suma de **¢1.100.000**, para financiar eventuales erogaciones por concepto de multas e intereses producto de las actividades operativas.

➤ **1.99.05 Deducible**

Se presupuesta la suma de **¢ 531.000**, para atender eventuales erogaciones por pagos de deducibles bajo las condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢ 397.500**, para financiar eventuales infracciones de tránsito y reposición de placa de vehículos del fideicomiso.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 66.467.033**

En esta partida se presupuesta la suma de **¢66.467.033**, que comprende especialmente gastos de la alimentación de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+, así mismo comprende gastos menores en materiales necesario para la protocolización de los contratos de PSA.

A continuación, se detalla los principales subpartidas presupuestarias;

➤ **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Se presupuesta la suma de **¢12.568.800**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Se presupuesta la suma de **¢12.568.800**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

➤ **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Se presupuesta la suma de **¢ 22.560.996**, para alimentación en los talleres con los participantes de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢8.106.876**, para la compra de 20 discos duros, requeridos para el almacenamiento de información de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢6.291.941**, para la compra de 70 instrumentos que incluye cintas diamétricas, brújulas, cinta métrica y binoculares.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢3.142.200**, para la compra de materiales de oficina.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢ 1.227.420**, para compra de hojas de seguridad y la compra de protocolos, necesarios en la protocolización de los contratos de PSA.

### 3. INTERESES Y COMISIONES

¢ 17.157.891

#### ➤ 3.04.05 Diferencias por tipo de cambio

En este grupo se presupuesta la suma de ¢17.157.891, para registrar el gasto por diferencial cambiario originado en las transacciones financieras requeridas por la Estrategia REDD+.

### 4. ACTIVOS FINANCIEROS

¢ 1.176.759.704

#### ➤ 4.01.07 Préstamos al sector privado

En esta partida se presupuesta la suma de ¢ 1.176.759.704, corresponde a la estimación para la colocación de créditos al sector forestal en actividades tales como, viveros forestales, reforestación, industria forestal, capital de trabajo, crédito puente, estudios técnicos, de acuerdo al reglamento de crédito del fideicomiso, las metas establecidas y el programa crediticio.

### 5. BIENES DURADEROS

¢ 238.024.164

En este grupo presupuestario se estimó la adquisición de los bienes duraderos que a continuación se detallan por un monto de ¢238.024.164, necesarios para el desarrollo de las actividades adicionales de la Estrategia REDD+;

Tipo de bien	Cantidad	Monto Total
Video beam	4	6,284,400
Pizarra	1	188,532
Equipo multifuncional	14	10,953,709
Computadora portátil	34	38,083,464
Cámara fotográfica digital	14	5,535,300
Televisor	1	1,508,256
Switch	9	4,399,080
Tablet	30	17,659,164
Licencias para software	22	46,504,560
Servidor	1	12,568,800
Sistema de posicionamiento (GPS)	12	3,016,512
Hipsómetro	11	2,765,136
Podadoras de mano	24	512,807
Dron y sus accesorios	12	40,848,600
Programas de cómputo (Software)	1	14,202,744
Microcomputadoras	15	14,139,900
Unidad de medición (BLK 360 ReCap Pro Explainer)	1	18,853,200
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>238,024,164</b>

## **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢ 73.105.826**

Se presupuesta la suma de **¢73.105.826** para tender principalmente los siguientes egresos;

### **➤ 6.02.99 Otras transferencias a personas**

Se presupuesta la suma de **¢450.000**, para atender el pago de garantía notarial para abogados a nivel institucional.

### **➤ 6.03.01 Prestaciones Legales**

Se presupuesta la suma de **¢36.000.000**, para el pago eventual de liquidaciones laborales a los funcionarios del fideicomiso.

### **➤ 6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢1.655.826**, para el pago eventual de incapacidades a funcionarios del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.

### **➤ 6.06.01 Indemnizaciones**

Se presupuesta la suma de **¢ 35.000.000**, para el pago eventual de indemnizaciones laborales.

## **9. CUENTAS ESPECIALES**

**¢ 165.548.172**

### **9.02 Sumas sin asignación presupuestaria**

Se presupuesta la suma de **¢165.548.172** en sumas sin asignación presupuestaria, lo cual corresponde a;

En el Fideicomiso 544-02 “Gastos administrativos” se estiman la suma de **¢83.828.251**, correspondiente a una parte de los ingresos provenientes de las afectaciones retenidas en el primer pago de los contratos por servicios ambientales, que en la presente propuesta no se le asignó su uso, el cual será asignado posteriormente según se necesite, por lo cual, este monto se considera en sumas sin asignación presupuestaria.

En el Fideicomiso 544-09 “CNFL” se estima la suma de ¢3.630.000, correspondiente a ingresos provenientes del convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz que en la presente propuesta no se le asignó su uso, el cual será asignado para el pago de servicios ambientales posterior a tener certeza de dicho ingreso.

En el Fideicomiso 544-13 “CSA” se estima la suma de ¢78.089.921, correspondiente a ingresos provenientes de convenios con las empresas CONELECTRICAS, CNFL, Florida Ice and Farm y Green Motion. Estos recursos serán utilizados hasta tener la certeza de han ingresado, por lo cual en la presente propuesta no está financiado ningún gasto y se registran en sumas sin asignación presupuestaria.

## 2.2.2 Comparativo de egresos

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los egresos presupuestados en los periodos 2019 y 2020, en el cual se observa una disminución del 2,80%.

Tipo Egreso	2019	2020	% Variación
Remuneraciones	191,870,515	189,725,800	-1.12%
Servicios	1,581,098,381	1,054,557,880	-33.30%
Materiales y suministros	34,357,100	66,467,033	93.46%
Intereses y Comisiones	5,000,000	17,157,891	243.16%
Activos Financieros	1,053,632,466	1,176,759,704	11.69%
Bienes Duraderos	10,029,600	238,024,164	2273.22%
Transferencias Corrientes	42,933,335	73,105,826	70.28%
Cuentas Especiales	148,437,226	165,548,172	11.53%
<b>TOTAL</b>	<b>3,067,358,623</b>	<b>2,981,348,490</b>	<b>-2.80%</b>

Como anteriormente se había indicado, la principal razón de la disminución en el presupuesto de egresos para el 2020, se relaciona con la disminución en las fuentes generadoras de ingresos en el Fideicomiso. En el caso de las partidas que indican

un incremento como materiales y bienes duraderos corresponde a recursos de la Estrategia REDD+ que se utilizarán para el fortalecimiento institucional.

### 2.3 Presupuesto de egresos por programas

A continuación, se detalla el presupuesto de egresos por programa presupuestario.

#### FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EGRESOS POR PROGRAMAS

Partidas	Presupuesto Año 2020	%	Financiamiento Forestal	%	Proyectos Especiales	%
Remuneraciones	189,725,800	6.36%	189,725,800	11.03%		0.00%
Servicios	1,054,557,880	35.37%	113,907,821	6.62%	940,650,059	74.59%
Materiales y suministros	66,467,033	2.23%	1,227,420	0.07%	65,239,613	5.17%
Intereses y Comisiones	17,157,891	0.58%	-	0.00%	17,157,891	1.36%
Activos Financieros	1,176,759,704	39.47%	1,176,759,704	68.41%		0.00%
Bienes Duraderos	238,024,164	7.98%	-	0.00%	238,024,164	18.87%
Transferencias corrientes	73,105,826	2.45%	73,105,826	4.25%		0.00%
Cuentas Especiales	165,548,172	5.55%	165,548,172	9.62%		0.00%
<b>Total General</b>	<b>2,981,346,470</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,720,274,743</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,261,071,727</b>	<b>100.00%</b>

# **ANEXOS**

# Anexo N°1

Otraciendo recursos para el desarrollo del sector forestal



DAF-DFC-OF-552-2019

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

## CERTIFICA:

Que en el Plan Presupuesto 2020 del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, se ha estimado los siguientes ingresos de acuerdo a la proyección de recursos disponibles y la administración de la cartera de crédito:

Estimación	Monto estimado
Intereses sobre préstamos al Sector Privado	252.459.279
Recuperación de Préstamos al Sector Privado	271.042.825
<b>Total</b>	<b>523.502.104</b>

ZOILA ROSA  
RODRIGUEZ  
TENCIO (FIRMA)

Digitally signed by ZOILA ROSA RODRIGUEZ TENCIO  
DN: cn=ZOILA ROSA RODRIGUEZ TENCIO

---Se extiende la presente en la ciudad de Moravia a los treinta días de setiembre del dos mil diecinueve---

C: Departamento Financiero-Contable, FONAFIFO

Somos *esencial*  
COSTA RICA

Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)

## Anexo N°2

Obrando recursos para el desarrollo del sector forestal



DAF-DFC-OF-553-2019

MAP Zoila Rodríguez Tencio  
Jefe Departamento Financiero-Contable

### CERTIFICA:

Que los recursos que se describen más adelante, serán trasladados durante el periodo 2020 al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, previo ingreso de los mismos y autorización por parte de la Contraloría General de la Republica, para cumplir con la ejecución de las metas establecidas en el Fideicomiso;

Origen de los recursos	Fideicomiso	Monto en colones
Transferencia del FONAFIFO, correspondiente al 40% Impuesto a la madera	Fideicomiso 544-3	200.840.000
Transferencia del FONAFIFO, correspondiente al 40% Impuesto a la madera del periodo 2017	Fideicomiso 544-3	50.210.000
Transferencia del FONAFIFO, correspondiente a reintegros por servicios ambientales.	Fideicomiso 544-3	100.000.000
Transferencia del FONAFIFO, para el financiamiento de gastos operativos.	Fideicomiso 544-2	175.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>526.050.000</b>

ZOILA ROSA RODRIGUEZ TENCIO (FIRMA)  
digital signed by  
ZOILA ROSA RODRIGUEZ  
TENCIO 310845  
C02612010000  
1.4.2020-08:07

---Se extiende la presente en la ciudad de Moravia a los treinta días de setiembre del dos mil diecinueve---

C: Departamento Financiero-Contable, FONAFIFO

Somos *esencial*  
COSTA RICA

Tel: +506 2545.3500 • Fax: +506 2235.4803  
www.fonafifo.go.cr

# Anexo N°3

## APORTE DE DONACION TF A2303 Disponibilidad de recursos al 30/09/2019

**Loan:** TF A2303 (TF - Trust Fund) | **Status:** Disbursing | **Country:** Costa Rica |

**Project:** **P123702** - Costa Rica FCPF REDD READINESS

**Loan Overview** | Disbursements | History

**Important Dates**

<b>Approval</b> 20-Jun-2016	<b>Signing</b> 29-Jun-2016	<b>Effective</b> 29-Jun-2016	<b>Closing</b> 30-Jun-2020	<b>Application Deadline</b> 30-Oct-2020

Currency of Commitment : USD Show amounts in

■ Disbursed 51.5% ■ Undisbursed 48.5%

**Loan Information (USD)**

Signed Amount	5,580,000.00
Cancelled	0.00
Disbursed	2,875,750.05
Undisbursed	2,704,249.95
Special Commitments	0.00
Funds Available	2,704,249.95
Net of Restriction	2,704,249.95

**Funds Available (USD)**

Withdrawal Applications	0.00
Special Commitment Issuance Applications	0.00
<b>Estimated Funds Available</b>	<b>2,704,249.95</b>

**MSc. Jessica Manley**  
Traductor e Intérprete Oficial  
2273-5896 / 8393-4659



----- TRADUCCIÓN OFICIAL -----

Yo, Jessica Manley, cédula de identidad número 1-699 874, Traductora Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, nombrada mediante Acuerdo N° 320-97-DJ del 8 de agosto, 1997, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 153 del 11 de agosto, 1997, CERTIFICO que el siguiente documento traducido del **inglés** al **español** dice lo siguiente: -----

20 de junio

Edgar Gutiérrez Espeleta  
Ministro de Ambiente y Energía  
Presidente, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal  
San José, Costa Rica

**Tercer Acuerdo de Donación para la Preparación de la Propuesta del Readiness  
Fondo de Readiness del FCPF  
Subvención No. TF0A2303**

Estimado Señor:

Quisiera referirme al Acuerdo de Donación entre el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal ("Destinatario") y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("Banco Mundial"), en calidad de Fideicomisario del Fondo de Readiness del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques ("FCPF"), con fecha 29 de junio, 2009 ("Acuerdo de Donación para Elaboración"), conforme al cual el Banco Mundial acordó otorgarle al Destinatario una donación por un monto no mayor a US\$ 200,000 para financiar la elaboración de la Propuesta de Preparación del Readiness ("R-PP") ("Desembolso para la preparación del R-PP"). Además, el Destinatario y el Banco Mundial firmaron un Acuerdo de Donación Suplementario por la suma de US\$ 3,600,000, con fecha 29 de junio, 2012, permitiéndole al Destinatario proceder con la preparación del readiness ("Segundo Desembolso").

El Comité de Participantes del FCPF ("PC") ha revisado la solicitud de financiamiento adicional presentada por el Destinatario, de conformidad con el proceso especificado en la Resolución PC/12/2012/2. Mediante Resolución PC/17/2014/1, el PC decidió adjudicarle al Destinatario financiamiento adicional a través de donaciones por un monto máximo de cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 5,000,000) ("Donación Adicional") para permitirle continuar con su preparación para el readiness, sujeto a los términos y condiciones establecidos en dicha Resolución.

**MSc. Jessica Manley**  
Traductor e Intérprete Oficial  
2273-5896 / 8393-4659



En respuesta a la solicitud de ayuda económica hecha en nombre del Destinatario y las decisiones del PC arriba mencionadas, me es grato informarle que el Banco Mundial acepta otorgar la Donación Adicional por la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (US\$ 5,000,000). Además, deseo informarle que el saldo no erogado del Segundo Desembolso por un monto de US\$ 580,000 estará a su disposición junto con el financiamiento adicional de US\$ 5,000,000 ("Donación Adicional") conforme a los términos y condiciones estipulados en esta carta de acuerdo ("Tercer Acuerdo de Donación"), la cual incluye el Anexo adjunto, para ayudar a financiar las Actividades Adicionales de Preparación del Readiness descritas en el Anexo.

Los fondos de esta Donación Adicional provienen del fideicomiso FCPF arriba mencionado para el cual el Banco Mundial recibe aportes periódicos de los donantes al fideicomiso. De conformidad con la Sección 3.02 de los Términos y Condiciones Estándar (según se definen en el Anexo a este Acuerdo), las obligaciones de pago del Banco Mundial con relación a este Tercer Acuerdo de Donación se limitan a la cantidad de fondos que le son proporcionados por los donantes conforme al fideicomiso arriba mencionado. Asimismo, el derecho del Destinatario a retirar los fondos de la donación está sujeto a la disponibilidad de dichos fondos.

El Destinatario declara, mediante la confirmación del acuerdo abajo, que cuenta con la autorización para celebrar este Tercer Acuerdo de Donación y llevar a cabo las Actividades Adicionales de Preparación del Readiness en virtud de los términos y condiciones establecidos o mencionados en este Tercer Acuerdo de Donación.

Desde la ejecución del Acuerdo de Donación Suplementario, los estatutos de constitución del FCPF ("Estatutos") han sido enmendados y los términos y condiciones de este Tercer Acuerdo de Donación están basados en los Estatutos, en su forma enmendada. Allí donde haya inconsistencias entre el Acuerdo de Donación Suplementario y este Tercer Acuerdo de Donación incluyendo en el uso de términos, prevalecerán las disposiciones de este Tercer Acuerdo de Donación enmendando así las disposiciones del Acuerdo de Donación Suplementario y eliminando cualquier inconsistencia.

Sírvase confirmar la aceptación de lo anterior por parte del Destinatario mediante firma y fechado de la copia adjunta de este Tercer Acuerdo de Donación por parte de un funcionario autorizado y devolverlo al Banco Mundial. Una vez que el Banco Mundial reciba esta copia contrafirmada, este Tercer Acuerdo de Donación entrará en vigencia a partir de la fecha de contrafirma.

Muy atentamente,  
BANCO INTERNACIONAL PARA  
LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO  
(En calidad de Fideicomisario del Fondo de Readiness del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques)

Por \_\_\_\_\_  
J. Humberto López  
Director de País, Centroamérica

Yo, Cynthia Diez Menk, cédula de identidad número 1-420-294, Traductora Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, nombrada por Acuerdo Ejecutivo No. 530-001-A-J del 25 de febrero de 2002 publicado en la Gaceta No. 86 del 7 de mayo de 2002, certifico que en idioma español el documento a traducir (Carta) dice lo siguiente: 2 de agosto de 2018

Señor Carlos Manuel Rodríguez  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Energía  
San José, Costa Rica

**Asunto: Tercer Acuerdo de Subvención para la Propuesta de Preparación de Costa Rica  
Fondo de Preparación del FCPF – Subvención No. TF0A2303  
Extensión de Fecha de Cierre**

Estimado Señor:

Hacemos referencia al Acuerdo ("Acuerdo de Subvención") entre el *Fondo Nacional de Financiamiento Forestal – FONAFIFO* ("el Beneficiario") y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("Banco Mundial"), en su carácter de fiduciario del Fondo de Preparación para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques ("FCPF"), fechado el 29 de junio de 2016, para el financiamiento de las Actividades Adicionales de Preparación ("el Proyecto") y a su carta fechada 19 de junio de 2018 solicitando al Banco Mundial extender la Fecha de Cierre de la mencionada Subvención dispuesta bajo el Acuerdo de Subvención.

Me complace informarle que el Banco Mundial está de acuerdo con su solicitud. Por consiguiente, el Banco Mundial por este medio establece el 30 de junio de 2020 como la fecha posterior para fines de la Sección 3.03 del Anexo al Acuerdo de Subvención.

Atentamente,  
(firmado)

Y. Seynabou Sakho  
Director  
Centro América  
Región de América Latina y el Caribe

cc: Sr. Jorge Mario Rodríguez, Director Ejecutivo, FONAFIFO  
Sr. Héctor Arce Benavides, Coordinador de la Estrategia Nacional REDD+  
FONAFIFO  
Sr. Fernando Jiménez Latorre, Director Ejecutivo, Banco Mundial

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA DE LA TRADUCCIÓN \*\*\*\*\*  
En fe de lo cual, se expide la presente Traducción Oficial del inglés al español, comprensiva de una página. Firmo y sello en la ciudad de San José a los trece días del mes de agosto del año de dos mil dieciocho. Se cancelan las especies fiscales de ley.

Banco de Costa Rica

Total USD: .....

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivos:	*****117.50
Valores:	*****0.00
Total:	*****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

7780098 OFICINA SAN PEDRO

*Cynthia Diez Menk*  
Cynthia Diez Menk  
Céd. 1 0420 0294  
Acuerdo N° 530-001-A-J  
Traductora E Intérprete Oficial  
Inglés-Español Español-Inglés  
República de Costa Rica



## Anexo N°5

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA15161361**  
**Patrono al Día**

Al ser las 8:08 AM del 30/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
FIDEICOMISO NO-FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	3110688505

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3110688505	FIDEICOMISO NO-FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	GUADALUPE

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccs.sa.cr](http://www.ccs.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo N°6

SubGerencia General de Empresas e Instituciones  
Dirección de Fideicomisos



### CERTIFICACIÓN

El suscrito Osvaldo Morales Chavaría, mayor de edad, soltero, cédula de identidad uno-ochocientos setenta y tres- novecientos tres, vecino de Barva, Heredia, en mi calidad de apoderado general sin límite de suma del Banco Nacional de Costa Rica y como Representante Legal del Fideicomiso 544-FONAFIFO-BNCR, certifico que conozco el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de \$2.981.346.470,00(dos mil novecientos ochenta y un millones, trescientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos setenta con 00/100), además hago constar que dicho Presupuesto Ordinario fue elaborado por el FONAFIFO y lo dispuesto en las Directrices Generales para la presentación de documentos presupuestarios de los fideicomisos, cuyos presupuestos deben ser aprobados por la Contraloría General de la República.

Se extiende en la ciudad de San José al ser las 10 horas del 23 de Setiembre del 2019.

Cordialmente,

OSVALDO  
MORALES  
CHAVARRÍA  
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por OSVALDO MORALES CHAVARRÍA (FIRMA) fecha: 2019.09.23 10:32:20 -06'00'

Oswaldo Morales Chavaría  
Representante Legal

Cc: Archivo

## Anexo N°7



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a)  cédula ,  
  .  
designado por  como responsable del proceso de  
formulación de  de  de  
de  por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.	Si <input type="text"/>	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17<sup>3</sup> y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>	Si	▼	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	Si	▼	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>	Si	▼	
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	▼	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>9</sup>.</p>	No Aplica	▼	

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

